



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAR DE LA ORDEN

Dictaminado favorablemente por la comisión informativa de economía y hacienda en sesión celebrada el pasado 22 de julio de 2022, se eleva la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, con la redacción que a continuación se recoge, añadiendo:

“DISPOSICION TRANSITORIA.

Con objeto de atenuar los perjuicios económicos provocados a los establecimientos de comercio y hostelería con motivo de las consecuencias de la pandemia derivada del COVID 19 y de la situación económica actual inflacionista, se suspende durante el ejercicio 2022 la aplicación de la tasa regulada en esta Ordenanza en relación con los expedientes de utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local por la ocupación de terrenos de uso público con mesas, sillas, tribunas, tablados y otros elementos análogos con finalidad lucrativa, en todo el término municipal”.

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://quintanardelaorden.sedelectronica.es/info.0>).

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto. No obstante, la Corporación decidirá lo que estime oportuno.
Quintanar de la Orden, 29 de julio de 2022.- El Alcalde, Juan Carlos Navalón López-Brea.

N.º I.-3939